**DESCRIPCIÓN**

Permite que una persona que esté incluida en el Registro de Elegibles, concerniente a la Carrera Docente, pueda tramitar alguna modificación de los datos personales consignados en su oferta de servicios, presentada previamente en la Dirección General de Servicio Civil.

**REQUISITOS**

1. Formar parte del Registro de Elegibles de la Dirección General de Servicio Civil. Esta información que será verificada por parte de la Dirección General de Servicio Civil en sus registros.

2. Presentar el formulario denominado: "Formulario de solicitud de cambios de datos personales” (Anexo N° 4), debidamente completado y firmado ante el Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil, o bien, enviándolo firmado mediante firma digital a la dirección electrónica **cdocente@dgsc.go.cr** .

3.En el formulario se debe indicar:

a) Nombre de la persona oferente

b) Número de cédula

c) Fecha de la solicitud

d) Firma y número de cédula de la persona oferente

Además deberá indicar dirección electrónica para notificaciones, números de teléfono (habitación, celular u otro), y cualquier otro dato personal que considere estrictamente necesario.

**PROCEDIMIENTO**

1. La persona interesada debe presentar ante el Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil, el documento denominado "Formulario de solicitud de cambios de datos personales", debidamente completado. Presentar original y una copia para el recibido.

2. El funcionario responsable en el Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil, recibe el formulario original, firma y sella.

3. En caso de ser enviado por parte del interesado por medio electrónicos, el funcionario responsable en el Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil, recibe la información y en el plazo establecido será tramitada la gestión.

4.En ambos casos, en un plazo máximo de cinco días hábiles, la persona responsable en el Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil, tramita la gestión

**FUNDAMENTO NORMATIVO:** Artículo 2) del Decreto Ejecutivo Número-40288- MP, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 31 de mayo de 2017

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Plazo para resolver**  5 días hábiles | **Vigencia:** Indefinida, hasta tanto no se presente una nueva solicitud de modificación. | **Nota**: La realización de este trámite es gratuita. Costos de fotocopias de documentos necesarios para la presentación del trámite deben ser cubiertos por la persona interesada. |